

BASES PROMOCIONALES

I.- INTRODUCCIÓN

La empresa La Voz-Gacetas, S.L., con domicilio en C/ Villanueva 35-37 , bajo, y CIF: B-29960234 va a desarrollar un concurso-sorteo.

Aquellas personas que deseen entrar en la promoción deberán enviar vía SMS la palabra CONCURSO seguida de un espacio y el nombre y dos apellidos al 7470. El coste de la llamada será de 1,50 € (IVA no incluido).

II.- BASES

PRIMERA.- La promoción será anunciada a los participantes a través de una campaña de publicidad por medio de las Gacetas Locales de Madrid.

SEGUNDA.- Podrán participar en esta promoción publicitaria todas aquellas personas físicas que no tengan relación alguna, directa o indirecta, con las empresas que realizan esta promoción publicitaria.

TERCERA.- Forma de participar y obtención de los premios:

Vía SMS: Los participantes deberán enviar desde su teléfono móvil la palabra CONCURSO, seguida de un espacio y el nombre y dos apellidos, al número corto 7470. Cada participante será incluido en una base de datos con el número de teléfono móvil a través del que haya enviado el mensaje.

Por tanto, para participar en el sorteo únicamente se exigirá un número de teléfono móvil y el nombre y dos apellidos del participante.

De entre todos los mensajes recibidos se extraerán el ganador del concurso-sorteo.

CUARTA.- Premio:

El premio a repartir consiste en 10 lotes de 5 libros de la Editorial MacMillan Infantil y Juvenil.

El premio se sorteará al final de la promoción, dentro de los siete días siguientes al término del plazo establecido para participar.

La Voz-Gacetas comunicará los 10 ganadores mediante la publicación de la lista en la web: www.gacetalocal.es, dentro de los siete días siguientes al término del plazo establecido para participar.

Si en el plazo de 10 días desde la publicación de los ganadores no se recogiese el premio en la dirección indicada en el punto 11, se perdería el derecho sobre el premio.

QUINTA.- Duración de la promoción:

La promoción publicitaria se iniciará el día **14 de septiembre de 2009** y terminará el día **31 de octubre de 2009**.

SEXTA.- Ámbito de la promoción NACIONAL.

SÉPTIMA.- El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada.

OCTAVA.- La participación en esta promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de las mismas siempre prevalecerá el criterio del organizador.
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los juzgados y Tribunales de Madrid como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

NOVENA.- El premio no podrá canjearse por su importe en metálico.

DÉCIMA.- La empresa organizadora se reserva expresamente el derecho a modificar el premio indicado por otro de igual valor.

DÉCIMO-PRIMERA.- Se hace constar, a los efectos prevenidos en la legislación sobre Protección de Datos que la participación en el concurso es voluntaria. Asimismo se hace constar que los datos personales facilitados por los participantes mediante envío de SMS pasarán a formar parte de un fichero de titularidad de La Voz-Gacetas S.L. (en Villanueva, 35-37 bajo, 28001- Madrid), que podrá utilizarlo para el envío de futuras comunicaciones comerciales. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al efecto a la dirección anteriormente indicada, a la atención del Dpto. de Marketing.

DÉCIMO-SEGUNDA.- La Voz-Gacetas S.L. no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el concurso-sorteo o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico no imputables a La Voz-Gacetas S.L.

DÉCIMO-TERCERA.- No podrán participar los empleados de La Voz-Gacetas S.L.